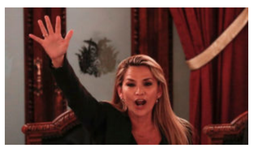
COMUNICADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA



Una interpretación jurídico-legal de la Constitución Política del Estado por parte del Tribunal Constitucional (TC) **avaló este martes la proclamación de la derechista Jeanine Añez**, de 52 años de edad, **como la nueva presidenta interina de Bolivia**, sin necesidad de reunir quórum en el Congreso.

Un comunicado oficial del alto tribunal cita una Declaración Constitucional de 2001 que al interpretar artículos referidos a la sucesión presidencial establece que **“el funcionamiento del órgano ejecutivo de forma integral no debe verse suspendido”**, por lo que el siguiente en la línea sucesorial asume **“ipso facto”** la presidencia.

Bolivia se encontraba desde el domingo en un vacío de poder por la renuncia del presidente Evo Morales, y de todas las autoridades que podían reemplazarlo en una línea de sucesión constitucional.

Para elegir presidente del Senado -paso inicial para la designación del presidente provisorio de Bolivia- **debía reunirse primero quórum**, es decir la mitad más uno de los 36 senadores, de acuerdo a su reglamento interno, es decir 19 legisladores.

Sin embargo se impuso la idea de los abogados del movimiento civil, como el constitucionalista **Luis Vásquez**, de instalar la sesión y elegir a Añez pues **“en tiempos de crisis, como estamos viviendo, la sucesión se aplica ipso-facto al siguiente, no necesita ni de una ley ni de una resolución basado en un principio de continuidad”.**

Añez debe elegir ahora a su gabinete y llamar a nuevas elecciones en un plazo no mayor a 90 días.

La nueva mandataria, de tendencia derechista, prometió acelerar los tiempos de manera que Bolivia cuente con nuevo gobierno el 22 de enero de 2020.

A pesar de esta decisión del Tribunal Constitucional, solo algunos países latinoamericanos la reconocieron como presidenta, otros como Argentina solo como una autoridad de referencia, en tanto los seguidores de Evo Morales, no dan quorúm para sesionar, por directivas del ex-presidente, continuando con un enfrentamiento entre sectores de la sociedad política Boliviana que puede tener consecuencias graves para todos y para la economía del país que ya aviso no poder suministrando gas a la Argentina.

El Colegio de Abogados de Santa Cruz se pronunció este martes mediante un comunicado sobre el proceso de transición de Gobierno luego de la renuncia de Evo Morales.

La institución anticipó que la senadora **Jeanine Áñez** debía asumir como presidenta de Bolivia.

“De acuerdo al artículo 169 par. I de la Constitución Política del Estado, la sucesión constitucional recae en la Senadora Jeanine Áñez Chávez para asumir la presidencia del Estado, desde el momento de haber verificado que Evo Morales Ayma y Álvaro García Linera han abandonado el territorio nacional y tienen condición de asilados políticos”, dice el documento.

También explican que al salir del país “se configura el impedimento y ausencia definitiva que les imposibilita ejercer funciones, por lo cual, se aplica IPSO JURE la sucesión constitucional, y los Altos Mandos Militares y Policiales deben reconocerla de manera inmediata como máxima autoridad Ejecutiva del Estado”.